

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS NO SINGULARIZADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO. CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOPA DEL 29 DE ENERO DE 2021.

ACTA CUARTA

Día: 13 de mayo de 2021

Lugar: celebración telemática a través de "teams".

Hora: 12:00 horas

Asistentes:

Doña Patricia Hevia-Aza Crespo, presidenta
Don Francisco José Díaz Ortiz, vocal
Don Antonio González Fernández, vocal
Doña María Rosario Gurriarán Fernández, vocal
Don Cristóbal Puente Álvarez, vocal
Don José Ramón Fernández Gutiérrez, que actúa como secretario.
Don José Fermín López Pérez, que actúa como colaborador.

Acreditada la existencia de quórum suficiente para la toma de decisiones, comienza la sesión con la aprobación del acta de la sesión anterior, la cual había sido remitida a los asistentes por correo electrónico sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

En segundo lugar, se recuerda que de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta, apartado primero, de la convocatoria, ya se realizaron dos adjudicaciones parciales del concurso, las correspondientes a solicitantes de puestos relacionados con la escala de gestión de finanzas y los cuerpos de administrativos y auxiliares, respectivamente. Por esta razón, los análisis que se hagan o las decisiones que se adopten en la presente sesión afectan exclusivamente a los restantes puestos de trabajo solicitados, esto es, los puestos que no fueron objeto de las dos adjudicaciones parciales acordadas.

A continuación se analizan y deciden casos que guardan relación con la admisión o la exclusión de participantes que solicitan estos puestos de trabajo.

El participante **NPP-567-** pertenece a una administración distinta de la del Principado aunque solicita puestos abiertos exclusivamente a la provisión por

funcionarios de esta administración, razón por la que se decide su exclusión de los destinos solicitados.

El participante **NPP-277-** solicita como segunda opción preferente un puesto de trabajo cuya configuración exige una titulación que no resulta acreditada, razón por la que se decide su exclusión de este destino solicitado.

La participante **NPP-3356-** pertenece a una administración distinta de la del Principado aunque solicita puestos abiertos exclusivamente a la provisión por funcionarios de esta administración, razón por la que se decide su exclusión de los destinos solicitados.

El participante **NPP-279-** solicita un puesto de trabajo cuya clave de exclusión admite la provisión a funcionarios de un cuerpo o escala que difiere claramente el cuerpo o escala de pertenencia acreditado por el interesado, razón por la que se decide su exclusión de este destino solicitado.

La participante **NPP-45-** solicita un puesto de trabajo configurado con la clave "PAR" (Puesto a regularizar), lo que motiva que no se valore su solicitud para este puesto, ya que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado segundo, los puestos pendientes de regularizar no serán adjudicados.

El participante **NPP-347-** no acredita una relación de empleo que permita su participación en el concurso, conforme a lo dispuesto en la base primera de la convocatoria, razón por la que se decide su exclusión del procedimiento.

El participante **NPP-2988-** pertenece, como funcionario, a una administración distinta de la del Principado aunque solicita puestos abiertos exclusivamente a la provisión por funcionarios de esta administración, razón por la que se decide su exclusión de los destinos solicitados.

La participante **NPP-399-** solicita como última opción preferente un puesto de trabajo cuya configuración permite la provisión por quienes pertenecen a un subgrupo de titulación y cuerpo o escala que no resulta acreditada, razón por la que se decide su exclusión de este destino solicitado.

La participante **NPP-1860-** solicita entre otros, un puesto de trabajo cuya configuración permite la provisión por quienes pertenecen a una administración, subgrupo de titulación y cuerpo o escala que no resulta acreditada, razón por la que se decide su exclusión de este destino solicitado.

En cuarto lugar, tras el estudio y valoración de las solicitudes presentadas a los puestos de trabajo objeto de este turno de adjudicación, la comisión decide por unanimidad de los presentes validar la asignación a los participantes de la puntuación que se señala en el Anexo I a la presente acta, así como los destinos

que se derivan de dichas puntuaciones y del cumplimiento de los requisitos de provisión en cada caso requerido por la configuración de los puestos solicitados.

Se aclara que en el citado Anexo I figuran todos los participantes según el orden de puntuación (aplicadas, en su caso, las reglas de desempate reguladas en la convocatoria). Figura en orden de izquierda a derecha la información relativa a los datos de identificación personal de cada participante, las opciones o peticiones de puestos que realiza, el número de orden del destino solicitado, el número de orden del puesto que obtiene, en su caso, ("0" cuando el puesto pedido no es obtenido), el número de orden del puesto que ocupa, la indicación de si incorpora o no el puesto que ocupa al listado de vacantes en caso de resultar adjudicatario, los méritos evaluables en el concurso según las certificaciones expedidas, los méritos a considerar en caso de empates (antigüedad como funcionario de carrera y antigüedad total) y la puntuación total asignada.

En el Anexo II a la presente acta se ofrece la relación de personas adjudicatarias, con indicación del número de orden de concurso correspondiente al puesto de trabajo adjudicado, mostrándose en orden creciente.

Finalizado el proceso de valoración de los méritos, exclusiones y adjudicaciones de estos puestos de trabajo, la comisión acuerda el anuncio de los resultados provisionales del concurso para que los interesados puedan acceder al expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. El acceso al expediente podrá realizarse presencialmente, o bien a través de la página web, en cuya versión se reemplazarán los datos de identificación personal de los participantes por las claves de participación (NPP).

En relación con el acta de la sesión se señala que la misma será remitida por correo electrónico a los asistentes para su conocimiento y planteamiento, en su caso, de las observaciones que estimen oportunas, lo cual pueden llevar a cabo por la misma vía, de forma que sean incorporadas al acta correspondiente.

Cada miembro de la comisión dispondrá, por lo tanto, de un documento-borrador con la información contenida en los anexos al acta. Se acuerda que esta documentación sea de exclusivo uso para los miembros de la comisión de valoración, sin que quepa su publicación ni entrega a terceros, recordándose que toda la información esencial del concurso (méritos, puntuaciones, adjudicaciones, exclusiones y actas) estará disponible y será accesible para

todos los participantes a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de los resultados provisionales en el diario oficial.

Finalmente, se conviene en que hasta que no se pongan a disposición de los interesados los resultados provisionales, esto es, al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sólo se ofrecerá verbalmente a quien requiera información del concurso la relativa a si un determinado número de orden de puesto fue o no adjudicado y la identificación del adjudicatario. En ningún caso se ofrecerá información sobre los méritos, requisitos y puntuaciones, para evitar una diferencia de trato en el acceso a la información, ya que ésta estará disponible para todos los interesados, bien a través de la página web, bien mediante vista presencial del expediente, con la posibilidad de obtención en este caso de copia del acta y sus anexos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 de la fecha arriba indicada, para cuya constancia suscribo la presente con la conformidad de la señora presidenta.

El secretario

José Ramón Fernández Gutiérrez

La presidenta

Patricia Hevia-Aza Crespo